



CPIAya

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 13 / 2019

Corrientes, 12 de junio de 2019

VISTO:

La necesidad manifiesta de transparentar todos los actos de gobierno de cada gestión del Directorio, el cual ha sido elegido democráticamente para dirigir los destinos de la institución como establecen los Decretos Ley N° 3268/57 y su modificatorio N° 44/58, el Decreto Ley 2669/72 y su modificatorio N° 2971/86; que este proceso de transparencia implica la publicación y propagación de los mismos actos a través de los distintos medios al alcance de la institución.

CONSIDERANDO:

La publicación anual del Valor del Metro Cuadrado, a través del cual se establece la referencia del mismo para el cálculo de honorarios y otras cuestiones administrativas.

Que este valor de referencia por sí mismo no es suficiente a efectos de responder a todas las demandas de mercado de los profesionales para una correcta determinación de precios en su ejercicio profesional.

Que es necesario y corresponde publicitar los actos de gobierno a través de todos los medios posibles a fin de involucrar a los matriculados en la vida institucional que redunde en beneficio de la transparencia de nuestra institución.

Que es bueno generar un boletín informativo que, a la vez, permita obtener información de referencia para el ejercicio profesional en valores de mercado en diferentes áreas de actuación o ejercicio de las diferentes profesiones que nuclea este Consejo.

La propuesta del Ingeniero Juan Esteban Brade M.P. N° 4211 quien ha presentado la idea de publicar los cálculos relacionados con la construcción de diversas edificaciones tomadas como referencia.

Que es labor indubitable de este Consejo Profesional arbitrar todos los medios para convertirse en referente de todas las actuaciones que se relacionen con el ejercicio de las profesiones que nuclea.

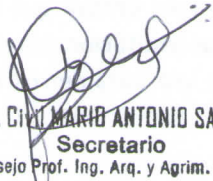
Que existe un área de comunicaciones establecida en el organigrama y que se encuentra funcionando, y la misma puede ser puesta al servicio de las publicaciones que emanen del Consejo con destino a sus matriculados para beneficio de estos últimos;

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CPIAYA RESUELVE:

Artículo 1°: INSTITUIR un GRUPO DE TAREA destinado a la organización, búsqueda de datos, cálculo de los parámetros necesarios y toda otra tarea que implique la publicación mensual de un Boletín Mensual del CPIAYA que incluya, al menos, los siguientes ítems o secciones: A) Noticias institucionales del mes anterior al de publicación. B) Cálculo de estructuras y/o parámetros de referencia y/o

cualquier otra información relevante para el ejercicio profesional, según lo disponga el mismo grupo y/o el Directorio solicite. C) Noticias institucionales de las Delegaciones de toda la provincia.

- Artículo 2°:** ELEGIR la conformación de este GRUPO DE TAREA de la siguiente manera: a) 1 (UN) integrante de cada uno de los departamentos que componen la institución, incorporando además 1 (un) representante de los matriculados técnicos, con un total de 5 (cinco) personas. b) 1 (un) COORDINADOR que actuará como director organizador de las actividades del grupo. Este coordinador será elegido por la Comisión Directiva, y acordado su nombramiento anual en persona, mientras que todos los demás integrantes serán propuestos por los departamentos y/o miembros del Directorio y se le hará la invitación formal a cada uno para participar y se esperará su respuesta favorable a fin de incluirlos. El Coordinador deberá rotar en cuanto a la matrícula a fin de garantizar la representatividad del cargo.
- Artículo 3°:** ESTABLECER que la conformación del grupo será anual y se fijará por resolución de la Comisión Directiva, en la primera reunión de la misma. Se propondrá a este Coordinador y los integrantes del GRUPO DE TAREA, a los efectos de no perder continuidad en el trabajo del mismo.
- Artículo 4°:** DESIGNAR por primera vez al Ingeniero Juan Esteban Brade DNI N° 31.969.841 MP N° 4.211 como COORDINADOR del grupo 2019-2020 en función de haber sido uno de los promotores de la idea. Este cargo y los demás que son ocupados para esta tarea serán "ad honorem" a fin de transparentar todo el proceso comunicativo.
- Artículo 5°:** PERMITIR que el Coordinador del grupo se presente como tal frente a empresas privadas o entes estatales a fin de cumplimentar su labor y obtener los datos necesarios para utilizar en las publicaciones. De igual manera, se permite que las empresas y/o entidades que colaboren accedan a un espacio dentro del boletín que será dado SIN CARGO en virtud de las molestias y el tiempo del personal utilizado en beneficio de los matriculados. Este espacio no será comercializado monetariamente a fin de transparentar todo el proceso comunicativo.
- Artículo 6°:** ASIGNAR los recursos necesarios para la publicación del Boletín Mensual del CPIAyA para lo cual se conforma este GRUPO DE TAREA, involucrando en el diseño, diagramación, edición, compaginación y redacción del boletín a los miembros del Área de Comunicaciones, a fin de que se presupuesten monetariamente los distintos medios de publicación y las disponibilidades necesarias para ello.
- Artículo 7°:** Publíquese, comuníquese, archívese.


Ing. Civil MARIO ANTONIO SALVIA
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. J. EMILIO MORALES HANUCH
Presidente
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.